



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Bogotá, 28/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500974191



20165500974191

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

**JOSE ALEJANDRO QUINTERO ALVAREZ**

**TULUA CALLE 28A No. 37 - 60 PANAMERICANO**

**TULUA - VALLE DEL CAUCA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48947** de **16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**

**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez\*\*

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 4834, DEL 16 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35493 de 29/07/2016.

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35493 de 29/07/2016, se abrió una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa SRL936.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 42547 DEL 29/07/2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución 35493 de 29/07/2016.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Ordenar el archivo de investigación iniciada mediante Resolución No. 35493 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al señor(a) JOSE ALEJANDRO QUINTERO ALVAREZ, en la ciudad de TULUA, VALLE DEL CAUCA, ubicada en la TULUA CALLE 28A 37 60 PANAMERICANO, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 3.** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 29 de Julio de 2016.



**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo  
Revisó: Lina Huari



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20165500929051



Bogotá, 16/09/2016

Señor (a).

**JOSE ALEJANDRO QUINTERO ALVAREZ**  
TULUA CALLE 28A No. 37 - 60 PANAMERICANO  
TULUA - VALLE DEL CAUCA

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) Señor (a).(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **48947 de 16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s).

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted Señor (a).(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
Revisó: VANESSA BARRERA  
C:\Users\felipe.pardo\Desktop\CITA 48869.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

5

Representante Legal y/o Apoderado  
JOSE ALEJANDRO QUINTERO ALVAREZ  
TULUA CALLE 28A No. 37 - 60 PANAMERICANO  
TULUA - VALLE DEL CAUCA

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| NO EXISTE NÚMERO | CERRADO 2da. VISITA |
| OTROS            |                     |

FERNANDO COY SIERRA - C.C. 16351922

72  
NT 923.059/17-8  
DG 25 9 95 A 95  
Unas Nro. 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS  
Y TRANSPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN646211767CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social  
JOSE ALEJANDRO QUINTERO  
ALVAREZ

Dirección: TULUA CALLE 28A No. 37  
60 PANAMERICANO

Ciudad: TULUA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 763021428

Fecha Pre-Admisión:

30/09/2016 12:04:30

Min. Transporte Lic. de carga 0000280 del 20/05/16  
Min. IC. Renta Mensajeros Express 0000051 del 09/05/16



Fecha: 10/25/2016 12:06:38 PM

Página 1 de 1